



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA ÉPOCA

10 DE MAYO DE 2017

No. 64

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Jefatura de Gobierno

- ◆ Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México 3

Secretaría de Desarrollo Económico

- ◆ Acuerdo por el que se modifica el Aviso por el que se da a conocer la entrada en Funciones del Módulo para Asesoría, Asistencia Técnica de los Trámites relativos al Sistema Electrónico de Avisos y Permisos de Establecimientos Mercantiles, a las Cédulas de Microindustria del Distrito Federal y a la Actividad Artesanal de la Secretaría de Desarrollo Económico y Gestión para los Trámites relativos a Uso de Suelo 10

Secretaría de Cultura de la Ciudad de México

- ◆ Nota aclaratoria al Aviso por el cual se dan a conocer las claves, conceptos, unidades de medida y cuotas que se aplicaran durante la vigencia de las “Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática” en los Centros Generadores de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, del 21 de febrero de 2017 12

Coordinación General de Modernización Administrativa

- ◆ Aviso por el que se modifica el trámite denominado “Reducciones Fiscales” y sus nueve Formatos de Solicitud, a cargo de la Secretaría de Desarrollo Económico, en el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal 14

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Listado, así como los Formatos de Solicitud de Veintidós Trámites que presta el Órgano Político Administrativo en Tláhuac, en Materia de Establecimientos Mercantiles, Mercados Públicos y Mercados sobre Ruedas que han obtenido la Constancia de Inscripción en el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal 43

Delegación Iztacalco

- ◆ Nota aclaratoria al Aviso por el cual se da a conocer los Lineamientos de la Actividad Institucional de Desarrollo Social “Apoyo Económico a Personas con Discapacidad”, para el Ejercicio Fiscal 2016; publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 6 de abril de 2016 76
- ◆ Nota aclaratoria al Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria de la Actividad Institucional de Desarrollo Social “Apoyo Económico a Personas con Discapacidad”, para el Ejercicio Fiscal 2016; publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 6 de abril de 2016 77
- ◆ Nota aclaratoria al Aviso por el cual se da a conocer los Lineamientos de Operación del Programa de Desarrollo Social “Apoyo Económico para Adultos Mayores de 61 a 64 Años”, para el Ejercicio Fiscal 2017. publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 31 de enero de 2017 80

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México

- ◆ Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Modelo de Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Desamparo o Riesgo y de su Seguimiento Social 82

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Agencia de Gestión Urbana.-** Aviso de fallo de Licitaciones Públicas Números DGSU-LP-001-2017 a DGSU-LP-004-2017 105
- ◆ **Auditoría Superior de la Ciudad de México.-** Licitación Pública Internacional Número ASCM/LP/07/2017.- Convocatoria 003.- Adquisición de consumibles y refacciones de cómputo 107
- ◆ **Edictos** 109
- ◆ **Aviso** 111

DELEGACIÓN IZTACALCO

CARLOS ENRIQUE ESTRADA MERAZ Jefe Delegacional en Iztacalco, con fundamento en los artículos 87, 112 segundo párrafo y 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículos 6, 39 fracción XLV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; artículo 1 fracción I Y II, 10 fracción IV, 32,33,34,35,36,38,39,40 Y 41 De la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; artículo 50,51,52 y 63 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social Federal; artículo 81,97 y 101 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; artículo 14 fracción XX de la Ley de transparencia y Acceso a la Información Pública Del Distrito Federal; artículo II de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, artículo 7 del Decreto de Presupuesto de Egreso del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2017, por el cual emito el siguiente:

NOTA ACLARATORIA AL AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL “APOYO ECONOMICO PARA ADULTOS MAYORES DE 61 A 64 AÑOS” A CARGO DE LA DELEGACIÓN IZTACALCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017. PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 31 DE ENERO DE 2017.

Página 276.PARRAFO PRIMERO INCISO C)

DICE:

c) Identificación Oficial con fotografía INE o IFE

DEBE DECIR.

c) Identificación Oficial

parrafo segundo inciso h)

DICE:

h) Los nombres de las personas beneficiarias de este programa, se publicará el listado en la oficina de la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad y en el portal oficial de la Delegación Iztacalco.

DEBE DECIR:

h) Los nombres de las personas beneficiarias de este programa, se publicará el listado en Edificio Sede Delegacional y en la oficina de la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad y en el portal oficial de la Delegación Iztacalco.

Página 280, parrafo primero

DICE:

XI ARTICULACIONES CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

Actualmente el Gobierno de la Ciudad de México, implemento el programa “Médico en tu Casa”, dirigida a las personas en situación de vulnerabilidad, como son, adultos mayores, personas con discapacidad, que no pueden trasladarse. El programa “Pensión Alimentaria universal” del Gobierno de la CDMX. El programa “68 y más” del Gobierno Federal. “Abogado en tu casa” del Gobierno de la CDMX Con programas sociales, actividades institucionales y acciones de gobierno de esta Delegación. Este programa social es de carácter público, no es patrocinado, ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa social, con fines políticos electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quienes hagan uso indebido de los recursos de este programa social en la Ciudad de México, serán sancionados de acuerdo con la Ley Aplicable y ante la autoridad competente. “Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales de este programa social, “Promotores por la equidad, la salud, la educación y el deporte” el cual tiene su fundamento legal en el Artículo 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Protección de Datos Personales

para la Ciudad de México, además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales para la Ciudad de México, los datos marcados con un asterisco (*), son obligatorios y sin ellos no podrá acceder al servicio o completar el trámite para ingresar a dicho programa social. Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley. La responsable del Sistema de Datos Personales, es la Jefatura de Unidad Departamental de Equidad, Diversidad y Género, María Juana Rosales Hernández; donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es la Oficina de Información Pública ubicada en Río Churubusco y Calle Té, Colonia Gabriel Ramos Millán, Edificio “B”, Planta Baja. El interesado podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública de la Ciudad de México, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para la Ciudad de México al teléfono: 56-36-46-36; correo electrónico: datos.personales@infodf.org.mx o www.infodf.org.mx

DEBE DECIR:

XI ARTICULACIONES CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

Actualmente el Gobierno de la Ciudad de México, implemento el programa “Médico en tu Casa”, dirigida a las personas en situación de vulnerabilidad, como son, adultos mayores, personas con discapacidad, que no pueden trasladarse. El programa “Pensión Alimentaria universal” del Gobierno de la CDMX. El programa “68 y más” del Gobierno Federal. “Abogado en tu casa” del Gobierno de la CDMX Con programas sociales, actividades institucionales y acciones de gobierno de esta Delegación. Este programa social es de carácter público, no es patrocinado, ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa social, con fines políticos electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quienes hagan uso indebido de los recursos de este programa social en la Ciudad de México, serán sancionados de acuerdo con la Ley Aplicable y ante la autoridad competente. “Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales de este programa social, “Promotores por la equidad, la salud, la educación y el deporte” el cual tiene su fundamento legal en el Artículo 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Protección de Datos Personales para la Ciudad de México, además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales para la Ciudad de México, los datos marcados con un asterisco (*), son obligatorios y sin ellos no podrá acceder al servicio o completar el trámite para ingresar a dicho programa social. Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley. La responsable del Sistema de Datos Personales, **es el Titular de la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad** donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es la Oficina de Información Pública ubicada en Río Churubusco y Calle Té, Colonia Gabriel Ramos Millán, Edificio “B”, Planta Baja. El interesado podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública de la Ciudad de México, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para la Ciudad de México al teléfono: 56-36-46-36; correo electrónico: datos.personales@infodf.org.mx o www.infodf.org.mx

TRANSITORIO

UNICO. Publíquese en la gaceta oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, Iztacalco a 03 de mayo de 2017

CARLOS ENRIQUE ESTRADA MERAZ

(Firma)

JEFE DELEGACIONAL EN IZTACALCO
